

**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**  
**Estados Contables Fiduciarios al 31 de diciembre de 2023**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

# **FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**

**Estados Contables Fiduciarios al 31 de diciembre de 2023**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

## **INDICE**

Estados Contables Fiduciarios

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario  
Estado de Resultados Fiduciario  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario  
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario  
Notas  
Anexos

Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes

## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

(en Pesos - Moneda homogénea)

Objeto principal:	La titulación de créditos originados por el Fiduciante conforme a lo establecido en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 24.441 y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la C.N.V.
Fecha del contrato de Constitución:	5 de noviembre de 2021
Información del Fiduciario:	
- Denominación:	TMF Trust Company (Argentina) S.A.
- Domicilio:	Av. Chiclana 3345, 5° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -
Actividad principal:	Prestación de servicios fiduciarios.
- Inscripción:	Sociedad Anónima constituida con fecha 28 de abril de 2003 inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 5519 del libro 20 de Sociedades por Acciones. Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003 de la CNV.
Información del Fiduciante:	
- Denominación:	Supercanal S.A.
- Domicilio:	Reconquista 1166, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Actividad principal:	Prestador de servicios de televisión por cable e internet
- Inscripción:	Sociedad Anónima constituida con fecha 12 de julio de 1985 en la Provincia de Mendoza y originalmente inscripta el 26 de diciembre de 1985 en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza bajo el Folio 1 del Legajo 1220 del Registro Público de Sociedades Anónimas de la Ciudad de Mendoza. Posteriormente inscripta con motivo de cambio de jurisdicción en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. el 26 de mayo de 1999, bajo el Número 7255, Libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones
Aprobación de la C.N.V.:	La oferta pública del presente Fideicomiso fue autorizada por Resolución del Directorio de la CNV RESFC-2021-21565-APN-DIR #CNV de fecha 21 de octubre de 2021.
Plazo estimado del fideicomiso:	Nota 1.4.
Fecha de cierre del ejercicio:	31 de diciembre.

## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO**  
**Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023**  
**presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**  
**(En pesos - Moneda homogénea)**

ACTIVO FIDUCIARIO	31/12/2023	31/12/2022	PASIVO Y PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO	31/12/2023	31/12/2022
<b>ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>			<b>PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		
Disponibilidades (Nota 3.1)	623.681	6.048.283	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.4 y Anexo II)	367.796.786	1.090.860.976
Inversiones (Anexo I)	61.988.071	227.457.737	Cuentas por Pagar (Nota 3.5 y Anexo II)	1.923.135	8.097.583
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.2 y Anexo II)	370.579.959	1.096.878.085	Deudas fiscales (Nota 3.6 y Anexo II)	376.453	1.005.302
Otros créditos (Nota 3.3 y Anexo II)	82.447.492	-	Deudas sociales (Nota 3.6)	-	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	<b>515.639.203</b>	<b>1.330.384.105</b>	Otras deudas (Nota 3.7 y Anexo II)	57.881.786	140.222.583
<b>ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>			<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	<b>427.978.160</b>	<b>1.240.186.444</b>
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.2 y Anexo II)	131.963.214	1.556.290.840	<b>PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	<b>131.963.214</b>	<b>1.556.290.840</b>	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.4 y Anexo II)	131.963.214	1.556.290.840
<b>TOTAL ACTIVO FIDUCIARIO</b>	<b>647.602.417</b>	<b>2.886.674.945</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO</b>	<b>131.963.214</b>	<b>1.556.290.840</b>
			<b>TOTAL PASIVO FIDUCIARIO</b>	<b>559.941.374</b>	<b>2.796.477.284</b>
			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b>	<b>87.661.043</b>	<b>90.197.661</b>
			(Según Estado respectivo)		
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO</b>	<b>647.602.417</b>	<b>2.886.674.945</b>

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



**TMF Trust Company (Argentina) SA**

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I"

**ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO**  
**Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023**  
**presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**  
**(En pesos - Moneda homogénea)**

	31/12/2023	31/12/2022
Resultados de Inversiones (Nota 4.1)	111.398.498	110.214.670
Resultado del efecto del cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(113.935.116)	(20.017.009)
<b>Subtotal Ingresos y Egresos Financieros</b>	<b>(2.536.618)</b>	<b>90.197.661</b>
<b>Subtotal Gastos Operativos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado antes de Impuesto Ganancia</b>	<b>(2.536.618)</b>	<b>90.197.661</b>
Impuesto a las Ganancias (nota 2.4.e))	-	-
<b>Resultado del ejercicio - (Pérdida)</b>	<b>(2.536.618)</b>	<b>90.197.661</b>

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO**  
**Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023**  
**presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**  
 (En Pesos - Moneda Homogénea)

Detalle	Capital Fiduciario	Ajuste de Capital Fiduciario	Total	Resultados no Asignados	TOTAL PATRIMONIO 31/12/2023	TOTAL PATRIMONIO 31/12/2022
Saldos al inicio del Ejercicio	-	-	-	90.197.661	90.197.661	-
Resultado Neto del Ejercicio (Pérdida)				(2.536.618)	(2.536.618)	90.197.661
<b>Saldos al cierre del Ejercicio</b>	-	-	-	<b>87.661.043</b>	<b>87.661.043</b>	<b>90.197.661</b>

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5.03.2024  
 SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
 Contador Público (U.N.L.)  
 Tomo 259 – Folio 223  
 C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
 Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I

5  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO**  
**Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023**  
**presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**  
**(En Pesos - Moneda Homogénea)**

Las notas 1 a 8 y los anexos I y II que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO FIDUCIARIO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Efectivo al inicio del ejercicio	6.048.284	-
Efectivo al cierre del ejercicio	623.681	6.048.284
<b>Disminución del efectivo y equivalente al cierre del Ejercicio</b>	<b>(5.424.603)</b>	<b>6.048.284</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Resultado del ejercicio - (Pérdida)	(2.536.618)	90.197.661
<b>Cambios en Activo y Pasivo Operativos</b>		
Aumento de créditos por cesión fiduciaria	2.150.625.751	(2.653.168.921)
(Disminución) de otros créditos	(82.447.492)	-
(Disminución) Valores de deuda fiduciaria	(2.147.391.816)	2.647.151.816
(Disminución) de cuentas por pagar	(6.174.448)	8.097.583
(Disminución) de deudas fiscales	(628.849)	1.005.302
(Disminución) de otras deudas	(82.340.797)	140.222.579
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades operativas</b>	<b>(170.894.269)</b>	<b>233.506.020</b>
<b>Actividades de Inversión</b>		
Variaciones Fondos Comunes de Inversión	165.469.666	(227.457.736)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>165.469.666</b>	<b>(227.457.736)</b>
<b>Actividades de Financiación</b>		
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Resultado por exposición a la inflación del efectivo		
<b>Disminución neto del efectivo</b>	<b>(5.424.603)</b>	<b>6.048.284</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5.03.2024  
**SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.**

  
 (Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
 Contador Público (U.N.L.)  
 Tomo 259 – Folio 223  
 C.P.C.E.C.A.B.A.

**Jorge Sodano**  
 Apoderado



**TMF Trust Company (Argentina) SA**

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

### NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

#### 1.1. Constitución

Con fecha 5 de noviembre de 2021 se celebró el contrato, mediante el cual se constituyó el Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I. Con la misma fecha, se firmó el Suplemento de Prospecto, conforme a lo establecido en el Título I de la Ley N° 24.441, entre Supercanal S.A. en calidad de Fiduciante y de Administrador, y TMF Trust Company (Argentina) S.A. en calidad de Fiduciario Financiero, bajo el programa global de Valores Fiduciarios “SUPERCANAL”.

El Programa Global fue establecido para la emisión de valores representativos de deuda y/o certificados de participación en fideicomisos financieros bajo la Ley N° 24.441, el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Capítulo IV, Título V de las Normas T.O. 2013 de la Comisión Nacional de Valores, constituidos para la titulización de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N U\$S 30.000.000 o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor, conforme se determine en el Contrato de Fideicomiso correspondiente. El mencionado programa ha sido autorizado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante la Resolución del Directorio N° RESFC-2021-21565-APN-DIR de fecha 29 de diciembre de 2021. La oferta pública del Fideicomiso ha sido autorizada por el Directorio de la CNV con fecha 10 de febrero de 2022 y sus condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 21 de marzo de 2022

El fideicomiso se integró los flujos futuros mensuales que entregará Prisma Medios de Pago S.A. como administradora del sistema de tarjetas de crédito VISA al Fiduciario, originados en ventas de los Servicios de Supercanal pagadas por adhesión al débito automático y en el caso que se fideicomitan créditos por debajo del Requisito de Cobertura Suficiente la/s empresa/s administradora/s de otro/s sistema/s de tarjetas de crédito (incluyendo, sin limitación, el sistema de tarjetas de crédito “Mastercard” y “Tarjeta Naranja”)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

7

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

### NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I” (Cont.)

#### 1.1. Constitución (Cont.)

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios:

- a) en concepto de Amortización, a un importe equivalente a la cuota indicada en el Cuadro Teórico de pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A del Suplemento de Prospecto; y
- b) en concepto de interés, a una tasa variable nominal anual equivalente a la “Tasa BADLAR” más 200 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 40 % ni superior a 50 % nominal anual.

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios:

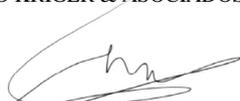
- a) en concepto de interés, a una tasa variable nominal anual equivalente a la “Tasa BADLAR” más 200 puntos básicos. Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B nunca será inferior al 45% ni superior a 55% nominal anual.

Una vez cancelado los Valores de Deuda Fiduciaria A y el interés de la propia clase, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios:

- b) en concepto de Amortización, a un importe equivalente a la cuota indicada en el Cuadro Teórico de pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B;

La tasa BADLAR significa la tasa equivalente al promedio aritmético simple de las tasas de interés que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos para los bancos privados de la República Argentina, durante el período que se inicia el séptimo (7) Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el octavo (8) Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, ambas fechas inclusive, se calcularán aplicando la respectiva tasa nominal sobre el saldo de capital impago de los respectivos Valores de deuda Fiduciaria durante el período de intereses correspondiente. El período de intereses significa: el período transcurrido: (a) desde el 30 de noviembre de 2021 (inclusive) hasta el día de la respectiva primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) hasta el día de la siguiente Fecha de Pago de Servicios correspondiente (exclusive) para los siguientes Servicios. Para su cálculo se considerará como base un año de 365 días.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

### NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I” (Cont.)

#### 1.2. Fecha de Inicio del Fideicomiso

La fecha de inicio del Fideicomiso ha sido determinada en el día 5 de noviembre de 2021, que se corresponde con la fecha del contrato de fideicomiso.

#### 1.3. Finalidad

Este Fideicomiso Financiero se crea para la Titulización de la cesión de flujos de derechos de cobro sobre flujos futuros provenientes del débito automático como contraprestación a los Servicios de Supercanal, conforme a lo establecido en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 24.441 y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la C.N.V., y de todas las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**TMF Trust Company (Argentina) S.A.** actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario y no a título personal, no respondiendo con sus bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que serán satisfechas únicamente con el Patrimonio Fideicomitado.

En tal carácter, el Fiduciario deberá actuar con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios y se encontrará legitimado para ejercer todas las acciones que a su leal saber y entender, considere necesarias o convenientes para adquirir, constituir, conservar, perfeccionar y defender el Patrimonio Fideicomitado.

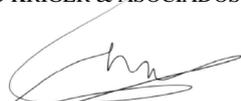
#### 1.4. Plazo de Duración

Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen de los Cuadros Teóricos de Pago de Servicios, el vencimiento final de cada clase de los VDF se producirá a los noventa (90) días de su última Fecha de Pago de Servicios. En ningún caso se excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

#### 1.5. Características de los Bienes Fideicomitados

Son los flujos futuros mensuales que entregará Prisma Medios de Pago S.A. como administradora del sistema de tarjetas de crédito VISA al Fiduciario, originados en ventas de los Servicios de Supercanal pagadas por adhesión al débito automático (los “Créditos”)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

### NOTA 1-CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I” (Cont.)

#### 1.6. Gastos

Los gastos razonables incurridos en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Administrador en virtud del Contrato de Fideicomiso constituirán gastos del Fideicomiso y serán aplicados contra el Fondo de Gastos.

En ningún caso el Administrador estará obligado a adelantar fondos propios para afrontar gastos relativos a su gestión. Sin embargo, el administrador podrá voluntariamente otorgar adelantos en Pesos al Fideicomiso Financiero, por hasta aquellos montos que el mismo Administrador estime que el Fideicomiso Financiero recibirá bajo su gestión de Cobranzas, los que serán restituidos mediante su deducción como Gastos Deducibles en cada Fecha de Pago de Servicios inmediatamente siguiente a la fecha de cada otorgamiento.

#### 1.7. Cuentas

De acuerdo con el Contrato de Fideicomiso celebrado entre las partes, las cuentas fiduciarias vigentes durante la vida del fideicomiso serán la Cuenta de Contingencia, la Cuenta Fiduciaria Recaudadora y cualquier otra cuenta de naturaleza fiduciaria que en el futuro se abra a nombre del Fideicomiso Financiero en virtud del contrato.

#### 1.8. Fondo de Gastos

El Fiduciario registrará, en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora, una subcuenta, en la que se mantendrá un saldo mínimo equivalente a la suma necesaria para hacer frente a la totalidad de los Gastos Deducibles (con excepción de aquellos que sean abonados por el Fiduciante), hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (el “Fondo de Gastos”).

El Fiduciario procederá a retener del producido de la colocación la suma de \$350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil) con imputación al Fondo de Gastos que siempre deberá mantener dicho nivel de previsión (el “Monto Mínimo del Fondo de Gastos”). El Fondo de Gastos será restituido al Fiduciante conforme lo previsto en el Artículo XV del presente por hasta el monto efectivamente retenido a éste. Cualquier deficiencia en el monto del Fondo de Gastos con anterioridad a la Fecha de Emisión deberá ser repuesta por el Fiduciante a solicitud del Fiduciario

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

### NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I” (Cont.)

#### 1.9. Fondo de Reserva

En la Fecha de Emisión, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva (el “Fondo de Reserva”) en la forma prevista en el Artículo XVIII (d). Los importes que integren el Fondo de Reserva serán colocados en Inversiones Permitidas bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. Inicialmente el Fondo de Reserva ascenderá a \$70.306.301 (Pesos setenta millones trescientos seis mil trescientos uno). Luego de la primera Fecha de Pago de Servicios, el Fondo de Reserva ascenderá a un monto equivalente a dos veces el valor de la próxima cuota de Amortización bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y a una vez el valor del próximo servicio de interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A a tasa de interés máxima más una vez el valor del próximo servicio de interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B a tasa de interés máxima (dicho monto, el “Monto Mínimo del Fondo de Reserva VDFA”), conforme surge del Cronograma Teórico de Pago de Servicios de los Valores Fiduciarios inserto en el Suplemento de Prospecto. Una vez que los VDFA se encuentren cancelados, el Fondo de Reserva ascenderá a un monto equivalente a una vez el valor de la próxima cuota de Amortización bajo los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y a una vez el valor del próximo servicio de interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B a tasa de interés máxima (dicho monto, el “Monto Mínimo del Fondo de Reserva VDFB”) y junto al Monto Mínimo del Fondo de Reserva VDFA, el “Monto Mínimo del Fondo de Reserva”).

El Fondo de Reserva sólo podrá ser utilizado:

- i- para hacer frente al pago de Intereses y amortización de los VDFA y los VDFB en la medida en que los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora no fueran suficientes a tal fin, o;
- ii- ante un incumplimiento de las obligaciones del Administrador bajo el presente, para que el Fiduciario pueda hacer frente a los gastos en que deba incurrir a los fines de sustituir al Administrador o restituir todas las Cobranzas no rendidas por el Administrador.

### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

#### 2.1. Lineamientos contables

Los presentes estados contables fiduciarios, están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la CNV (NT 2013) y con las normas técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para todo lo no reglado específicamente.

#### 2.2. Información Comparativa

El estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2023, los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y la información complementaria con ellos relacionada, se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior reexpresados en moneda de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

#### 2.3. Reexpresión en moneda homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La inflación acumulada en tres años, calculada en base al IPIM, se ubica por encima del 100 %. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales antes mencionadas, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación y, en consecuencia, la entidad debería reexpresar sus estados contables.

A su vez, la Resolución N° 539/18 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, ratificada por la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), establece la aplicación del ajuste por inflación para los estados contables cuyos ejercicios o períodos intermedios finalicen a partir del 1° de julio de 2018 inclusive.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria. La serie de índices a utilizar para reexpresar los estados contables es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, los presentes estados contables fiduciarios, han sido reexpresados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023.

#### 2.4. Criterios de valuación y exposición

a) Activos y pasivos monetarios:

Los activos y pasivos se encuentran expresados a sus valores nominales al cierre.

b) Disponibilidades monetarias:

Se han valuado a su valor nominal al cierre.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

# FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

#### c) Inversiones

Las colocaciones en cuotaparte de fondos comunes de inversión han sido valuadas a su valor de cotización al cierre.

#### d) Créditos

##### 1) Créditos por cesión fiduciaria

Refleja los derechos por cesión fiduciaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo III b) del contrato de fideicomiso, expresados a su valor nominal al cierre del ejercicio

##### 2) Otros Créditos

Corresponden a créditos fiscales expresados en valores nominales al cierre del ejercicio.

#### e) Impuesto a las ganancias

El artículo 69 inciso a) punto 6 de la ley del Impuesto a las Ganancias (LIG) establece que los fideicomisos financieros son sujetos del Impuesto quedando comprendidos en esta norma desde la celebración del respectivo contrato.

La Ley N° 27.630 modifica la alícuota dispuesta por el Art 73 de la LIG, estableciéndose un sistema de alícuotas progresivas con una tasa del 25 % al 35 %, dependiendo de la ganancia neta imponible acumulada. Estas modificaciones rigen desde los períodos fiscales iniciados el 1 de enero de 2021.

No obstante, lo señalado, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 434/2018, la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año (B.O.11/05/18). En su artículo 205, la indicada ley dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor perceptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

#### NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en caso de que el resultado impositivo arroje ganancias) del pago de impuesto a las ganancias por el ejercicio 2021 y subsiguientes, y de sus correspondientes anticipos.

El fiduciario deberá distribuir los resultados obtenidos en el respectivo año fiscal en la proporción que le corresponda según la participación de cada uno de los inversores de los fideicomisos perceptores de la ganancia que aquellos distribuyan (art. 50 del Decreto 1170/18).

#### f) Valores de deuda fiduciaria

Los mismos han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de cierre.

#### g) Cuentas del Patrimonio Neto Fiduciario y del Estado de Resultados Fiduciario

El capital fiduciario se expone a su valor nominal y en la columna “ajuste de capital fiduciario” se expone el correspondiente ajuste por la reexpresión mediante la aplicación de los índices indicados en Nota 2.3.

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

#### h) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados contables fiduciarios de acuerdo con las Normas Contables Profesionales requiere que TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario realice estimaciones a la fecha de los Estados Contables acerca del valor de ciertos activos y pasivos fiduciarios, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante cada período. El valor real final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

#### NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

<b>3.1 - Disponibilidades</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Bancos cuenta corriente	623.683	6.048.283
<b>Total Disponibilidades</b>	<b>623.683</b>	<b>6.048.283</b>
<b>3.2 - Créditos por cesión fiduciaria</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
(Corriente)		
Derechos de Cobro	370.579.959	1.096.878.085
Intereses a devengar	-	-
Previsión para deudores incobrables	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>370.579.959</b>	<b>1.096.878.085</b>
(No Corriente)		
Derechos de Cobro	131.963.214	1.556.290.840
Intereses a devengar	-	-
Previsión para deudores incobrables	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>131.963.214</b>	<b>1.556.290.840</b>
<b>Total Créditos por cesión fiduciaria</b>	<b>502.543.173</b>	<b>2.653.168.925</b>
<b>3.3 - Otros créditos</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
(Corriente)		
Créditos con Fiduciante	81.799.338	-
Creditos Fiscales	648.154	-
<b>Subtotal</b>	<b>82.447.492</b>	<b>-</b>
<b>Total Otros créditos</b>	<b>82.447.492</b>	<b>-</b>
<b>3.4 - Valores de Deuda Fiduciaria</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
(Corriente)		
Valores de Deuda Fiduciaria A	-	155.890.666
Valores de Deuda Fiduciaria B	367.796.786	934.970.310
<b>Subtotal</b>	<b>367.796.786</b>	<b>1.090.860.976</b>
(No Corriente)		
Valores de Deuda Fiduciaria B	131.963.214	1.556.290.840
Valores de Deuda Fiduciaria B	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>131.963.214</b>	<b>1.556.290.840</b>
<b>Total Valores de Deuda Fiduciaria</b>	<b>499.760.000</b>	<b>2.647.151.816</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

#### NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cont.)

3.5 - Cuentas por Pagar	31/12/2023	31/12/2022
(Corriente)		
Proveedores varios	1.923.135	8.097.583
<b>Subtotal</b>	<b>1.923.135</b>	<b>8.097.583</b>
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>1.923.135</b>	<b>8.097.583</b>
<b>3.6 - Deudas fiscales</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
(Corriente)		
Ingresos Brutos a pagar	334.742	1.005.302
Sicore A pagar	41.711	-
<b>Subtotal</b>	<b>376.453</b>	<b>1.005.302</b>
<b>Total Deudas fiscales</b>	<b>376.453</b>	<b>1.005.302</b>
<b>3.7 - Otras deudas</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Fondo de Garantía	57.504.953	139.132.656
Deuda con el Fiduciante	26.833	-
Fondo de Gastos	350.000	1.089.927
<b>Total Otras deudas</b>	<b>57.881.786</b>	<b>140.222.583</b>

#### NOTA 4 - COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

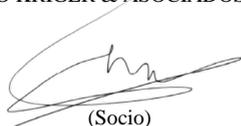
4.1 - Resultados de Inversiones	31/12/2023	31/12/2022
Generados por Activos		
Intereses Fondos Comunes de Inversión	111.398.498	110.214.670
<b>Total Resultados de Inversiones</b>	<b>111.398.498</b>	<b>110.214.670</b>

#### NOTA 5 - REGISTROS CONTABLES

En cumplimiento del artículo 37 inciso iv) de la sección XV del capítulo IV de la Resolución N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los registros contables del patrimonio del Fideicomiso son llevados en forma separada de los registros contables del patrimonio del Fiduciario.

Las registraciones contables del ejercicio y los presentes estados contables están pendientes de transcripción a los libros contables rubricados con los que cuenta el Fideicomiso Financiero “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

## FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

#### NOTA 6 - RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

En cumplimiento del artículo 37 inciso i) de la sección XV del capítulo IV de la Resolución N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que la inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características, dentro de los cuales podemos mencionar:

-El repago de la transacción depende enteramente de la continuidad en las operaciones de la compañía y de la sostenibilidad de la recaudación de cobranzas en los canales afectados.

-Marco regulatorio de la actividad de Supercanal S.A.

#### NOTA 7 - CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO -

El fiduciante y el administrador del fideicomiso operan en un contexto económico complejo, o, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía argentina, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados contables.

Durante el último trimestre del año 2023, se han profundizado ciertos impactos en algunas de las variables económicas y financieras relevantes tales como una devaluación del peso, un aumento de precios por aceleración de la inflación y volatilidad en los valores de títulos y acciones, entre otros. A la fecha de los presentes estados financieros, se mantienen las situaciones descriptas anteriormente.

En el mes de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en la Argentina que ha dispuesto una serie de medidas económicas y cambios que buscan iniciar un proceso de profunda desregulación de la economía argentina. El gobierno declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, y busca derogar numerosas leyes de intervención estatal en la economía.

El contexto de volatilidad e incertidumbre permanece vigente a la fecha de emisión de estos estados contables. El fiduciante y el administrador del fideicomiso analizarán la evolución de las cuestiones descriptas, así como las posibles medidas a implementar por el nuevo Gobierno Nacional, y evaluarán los impactos que estas pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros del fideicomiso en el momento que sean implementadas.

#### NOTA 8- HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios, no existen acontecimientos u operaciones ocurridas que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso ni los resultados del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

17  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”**

ANEXO I

**INVERSIONES FIDUCIARIAS**  
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022  
(En pesos - Moneda homogénea)

Detalle	31/12/2023			31/12/2022
	Cantidad	Valor Cierre	Total	Total
<u>Fondos Comunes de Inversión</u>				
Adcap Ahorro Pesos Fondo de Dinero - Clase B	8.010.829	8	61.988.071	227.457.737
Total Fondos Comunes de Inversión			61.988.071	227.457.737
<b>Total Inversiones</b>			<b>61.988.071</b>	<b>227.457.737</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO  
SUPERCANAL I

18  
FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I”

ANEXO II

**VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y PASIVOS FIDUCIARIOS**  
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023  
presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022  
(En pesos - Moneda homogénea)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, de los créditos y de las deudas al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 son:

Plazos	Inversiones	Créditos por cesión fiduciaria	Otros créditos	Valores de Deuda Fiduciaria	Cuentas por Pagar	Deudas Fiscales	Otras Deudas
<u>A vencer</u>							
Hasta 3 meses	-	2.783.173	-	-	1.923.135	376.453	-
De 3 a 6 meses	-	150.439.478	-	150.439.478	-	-	-
De 6 a 9 meses	-	120.811.258	-	120.811.258	-	-	-
De 9 a 12 meses	-	96.546.050	648.154	96.546.050	-	-	-
A más de un año	-	131.963.214	-	131.963.214	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	<b>502.543.173</b>	<b>648.154</b>	<b>499.760.000</b>	<b>1.923.135</b>	<b>376.453</b>	-
<u>De plazo vencido</u>							
Vencido	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-
<u>Sin plazo establecido</u>	61.988.071	-	81.799.338	-	-	-	57.881.786
<b>Total</b>	<b>61.988.071</b>	<b>502.543.173</b>	<b>82.447.492</b>	<b>499.760.000</b>	<b>1.923.135</b>	<b>376.453</b>	<b>57.881.786</b>

Detalle	Inversiones	Créditos por cesión fiduciaria	Otros créditos	Valores de Deuda Fiduciaria	Cuentas por Pagar	Deudas Fiscales	Otras Deudas
Sin interés	-	2.783.173	82.447.492	-	1.923.135	376.453	57.881.786
A tasa variable	61.988.071	-	-	499.760.000	-	-	-
A tasa fija	-	499.760.000	-	-	-	-	-
<b>Total al 31 de Diciembre 2023</b>	<b>61.988.071</b>	<b>502.543.173</b>	<b>82.447.492</b>	<b>499.760.000</b>	<b>1.923.135</b>	<b>376.453</b>	<b>57.881.786</b>
<b>Total al 31 de Diciembre 2022</b>	<b>227.457.737</b>	<b>2.653.168.925</b>	-	<b>2.647.151.816</b>	<b>8.097.583</b>	<b>1.005.302</b>	<b>140.222.583</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5.03.2024  
SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.  
**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Jorge Sodano  
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA

Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los señores Presidente y Directores de

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Domicilio Legal: Av. Chiclana 3345, 5° piso, CABA

C.U.I.T. N°: 30-70832912-2

En carácter de Fiduciario del

**“FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I”**

Domicilio Legal: Av. Chiclana 3345, 5° piso, CABA

C.U.I.T. N°: 30-71738217-6

### 1. OPINIÓN

Hemos auditado los estados contables de **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I”**, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultado fiduciario, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 8 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y Anexos I y II.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial fiduciario de **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I”** al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

### 2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N.º 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I”** y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N.º 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





Sergio Kriger & Asociados S.R.L.

Sergio Kiger & Asociados S.R.L miembro de  
Grant Thornton Argentina.  
Corrientes 327 Piso 3°  
C1043AAD – Buenos Aires - Argentina

T (54 11) 4105 0000  
E post@gtar.com.ar  
www.gtar.com.ar

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

### 3. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO DEL FIDUCIARIO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección de TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I”** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Directorio de TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de fiduciario, es responsable de la evaluación de la capacidad del **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I”** para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección del fiduciario tuviera intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### 4. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables fiduciarios en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. N.º 46/2021 del CPCECABA, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N.º 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario del **FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I”**.

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (Continuación)

### 4. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES (Continuación)

- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de TMF Trust Company (Argentina) S.A en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I”, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad del FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I” para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Directorio de TMF Trust Company (Argentina) S.A en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO FINANCIERO “SUPERCANAL I” en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- I. Los presentes estados contables concuerdan con los registros contables fiduciarios y se encuentran pendientes de transcripción en los libros “Diarios” e “Inventario y Balances” llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- II. Al 31 de diciembre de 2023 y según surge de los registros contables, el fideicomiso no posee deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- III. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2024.

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7 R.S.C.G.C.E.

**Sergio Daniel Kriger**  
Contador Público (U.N.L.)  
Tomo 259 – Folio 223  
C.P.C.E.C.A.B.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 05/03/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2023 perteneciente a FIDEICOMISO FINANCIERO SUPERCANAL I Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71738217-6, intervenida por el Dr. SERGIO DANIEL KRIGER. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. SERGIO DANIEL KRIGER

Contador Público (U.N.L.)

CPCECABA T° 259 F° 223

Firma en carácter de socio

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS SRL

T° 1 F° 7

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: nzgh8fm*

Legalización N° 759091

